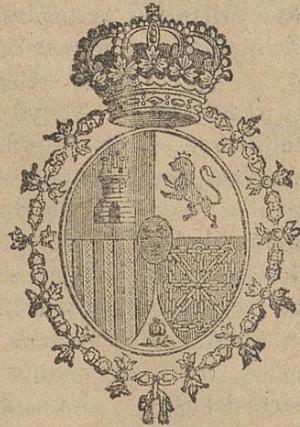


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 10 —  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Noviembre de 1926).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL**

**Junta provincial de Abastos de Valladolid**

**CIRCULAR**

Propuestos por esta Junta los precios de venta al detall de las carnes de cerdo que han de regir en esta capital, previa aprobación superior, desde el 27 de los corrientes hasta el 15 de Diciembre próximo, los cuales se detallan a continuación, y acordado por esta Junta que dichos precios como máximos o topes rijan en los pueblos de la provincia rebajados en una cantidad igual a lo que importe la diferencia que exista entre los arbitrios y gastos de dichas carnes en esta ciudad y los respectivos pueblos; requiero por la presente a los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, excepción del de la capital, para que inmediatamente, y a fin de que puedan entrar a regir al mismo tiempo que los de la canal, participen a esta Junta los

de detall que deben regir en sus respectivos términos, para que examinados se formulen los reparos que sean procedentes.

Valladolid, 19 de Noviembre de 1926.

El Gobernador-Presidente,  
**José Más**

*Nota de precios máximos propuestos para esta capital y que han de servir de base para determinar como máximos los que han de regir en los pueblos.*

Tocino fresco, 2'80 pesetas kilo; manteca en pella, 3 idem idem; lomo de cinta, 6 idem idem; salchichas, 4'80 idem idem; maza y solomillo, 5'40 idem idem; pies, 4 idem idem; cerviça, 3'60 idem idem; hígado, 3'20 idem idem; lenguas, 4'80 idem idem; espinazo entero, 2 idem idem; orejas y morro, 5 idem idem; cabezas enteras, 2'60 idem idem; riñones, 5 idem idem; espinazo de rabo, 2'40 idem idem; tocino salado, 3 idem idem; manteca derretida, 3'40 idem idem; manteca en tripa, 4 idem idem; sesada (una), 0'60 idem idem.

*Nota de arbitrios y gastos de dichas carnes en esta capital.*

Derechos de consumo por kilo (tarifa 1.ª número 3), 0'25'20 pesetas.

Por tarifa del timbre municipal número 20, 0'25 pesetas por cerdo.

Tarifa por degüello reses, 5'25 idem por idem.

Gastos de chamusco, calculados en 2 idem por idem.

Gastos de transporte a la tienda, 2 idem por idem.

Mano de obra e ingredientes para la elaboración de salchichas, 4'50 idem por idem.

Núm. 5.294

**Montes de utilidad pública**

*Distrito de Valladolid.*

El día 15 de Diciembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Portillo y en la Jefatura del Distrito forestal, Avenida de Alfonso XIII, 7, 3.º, la primera subasta doble y simultánea, para el aprovechamiento de 1.800 hectolitros de fruto de pino albar en los montes número 20 y 21 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, pertenecientes a la Comunidad de Portillo, bajo el tipo de tasación de tres mil seiscientas pesetas.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados que se presentarán durante la primera media hora; hallándose a disposición del público en los sitios en que ha de celebrarse la subasta, el modelo de proposición y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 20 de Noviembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, P. A., **Antonio González Martín.**

Núm. 5.315

*Don Juan Martínez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad, Licenciado en Administración, y Secretario de la Excm. Diputación provincial de Valladolid, de la que es Presidente don Gaspar Rodríguez Pardo.*

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión provincial, en sesión de ayer, presente el señor Comisario de Guerra de esta plaza, y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren a las tropas y clases del Ejército, Guardia civil transeuntes, en todo el corriente mes de Noviembre, los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de setenta decágramos . . . . .	0'42
Idem de cebada de cuatro kilogramos . . . . .	1'36
Idem de paja de seis id. . . . .	0'21
Litro de petróleo . . . . .	1'46
Quintal métrico de leña . . . . .	5'09
Idem de carbón vegetal . . . . .	16'80

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia durante el citado mes, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y conformidad del señor Comisario de Guerra, en Valladolid, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—**J. Martínez Cabezas.**—V.º B.º: El Presidente, **G. Rodríguez Pardo.**—Conforme: El Comisario de Guerra, **José Otero.**

Núm. 5.275

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

El Tribunal de oposiciones a la plaza de Practicante del Instituto provincial de Higiene ha acordado, para la práctica de los ejercicios, la publicación del siguiente

## PROGRAMA

PARA LAS OPOSICIONES A LA PLAZA DE PRACTICANTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

Tema 1.º Idea de la organización de la Sanidad civil en España. Autoridades sanitarias centrales, provinciales y municipales.

Tema 2.º Institutos provinciales de Higiene.—Secciones que le integran y funciones que desempeñan.

Tema 3.º Relaciones del Practicante con el Médico y Farmacéutico.—Idem con el personal técnico-facultativo de los Institutos provinciales de Higiene.

Tema 4.º Actuación del Practicante ante un fracturado de los huesos de la cabeza.—Idem de las extremidades.—Idem de la columna vertebral.—Reglas para el transporte de un fracturado,

Tema 5.º Actuación del Practicante ante un enfermo infecto-contagioso.—Enfermedades infecto-contagiosas de declaración obligatoria.—Precauciones y reglas para el transporte de enfermos infecciosos.

Tema 6.º Actuación del Practicante ante un intoxicado.—Primeros auxilios y medios más corrientemente empleados.—Actuación del Practicante ante un asfixiado.—Primeros auxilios.—Procedimientos más empleados para la respiración artificial e insuflación pulmonar.

Tema 7.º Conformación exterior del cuerpo humano.—Planos, ejes y puntos para la determinación topográfica de los órganos.—Idea de la conformación interior del cuerpo humano.—Descripción de la cuadrícula topográfica ordinaria o del doctor Fourquet.

Tema 8.º Idea general del aparato locomotor.—Partes de que consta.—Esqueleto.—Partes en que se divide para su estudio.

Tema 9.º Enumeración de los huesos de la cabeza.—Principales cavidades de la cabeza.—Músculos de la cabeza.

Tema 10. Enumeración de los huesos que forman el tronco.—Cavidades torácica, abdominal y pelviana.—Músculos del cuello y del tronco.

Tema 11. Huesos que forman las extremidades torácicas y abdominales.—Principales articulaciones que constituyen.—Músculos que las integran.

Tema 12. Aparato digestivo.—Enumeración de los órganos que le constituyen y funciones que desempeñan.

Tema 13. Aparato respiratorio.—Órganos que le forman.—Idea general de la función respiratoria.

Tema 14. Enumeración de los órganos que forman los aparatos génito-urinario masculino y femenino.—Funciones de estos órganos.

Tema 15. Idea general del aparato circulatorio.—Troncos vasculares principales y situación de los mismos.—Función circulatoria.

Tema 16. Enumeración de las partes de que consta el sistema nervioso central.—Troncos nerviosos principales.

Tema 17. Vendajes.—Definición y clasificación.—Vendajes simples.—Confección de las vendas.—Arrollamiento, aplicación y separación.—Vendajes circulares y oblicuos.

Tema 18. Vendajes en 8 de guarismo.—Vendajes recurrentes.—Principales variedades de estos vendajes empleados en la cabeza, tronco y miembros.

Tema 19. Vendajes sistema de Mayor.—Pañuelos, sus variedades con aplicación a las diferentes regiones del cuerpo.

Tema 20. Vendajes compuestos.—Principales variedades de los vendajes en T, triangulares, en cruz, frondas, suspensorios y nudosos, con aplicación a la cabeza, tronco y miembros.

Tema 21. Idea general de los vendajes mecánicos.—Principales variedades.—Aparatos modelados, solidificables, inamovibles y amovibles.—Materiales para su confección.—Indicaciones y reglas para su aplicación.

Tema 22. Apósitos y aparatos más usados para las fracturas de cabeza, tronco y miembros.

Tema 23. Apósitos improvisados para las fracturas.—Aparatos confeccionados con tablillas.—Gotieras cajas y planos inclinados.—Extensión continua en las fracturas.—Modo de aplicarla.

Tema 24. Medicación tópica.—Fricciones.—Unturas.—Embrocaciones.—Fomentos.—Cataplasmas.—Emplastos.—Medicación tópica refrigerante.—Medios y modos de aplicarla.

Tema 25. Lociones.—Pulverizaciones.—Instilaciones.—Fumigaciones.—Colutorios.—Gargarismos.—Enemas.—Supositorios.—Óvulos.—Candelillas medicamentosas.

Tema 26. Baños, sus clases.—Duchas.—Masaje, variedades y técnica de su aplicación.

Tema 27. Medicación revulsi-

va.—Variedades y modo de llevarla a cabo.—Cauterización.—Cauterización actual.—Idem potencial.—Reglas para aplicarla.

Tema 28. Emisiones sanguíneas.—Sus variedades.—Sangría general.—Técnica de la misma.—Accidentes que pueden presentarse y medios de combatirlos.—Emisiones sanguíneas locales. Medios de llevarlas a cabo. Complicaciones que pueden presentarse y medios de combatirlos.

Tema 29. Instrumental quirúrgico del Practicante.—Bolsas quirúrgicas de urgencia.—Curas quirúrgicas.—Su división.—Materiales y objetos de cura más corrientemente empleados.

Tema 30. Reglas generales para practicar las curas.—Desinfección de las mismas y objeto de las curas.—Formas de llevarlas a cabo.—Soluciones antisépticas más comúnmente empleadas en la práctica de las curas.—Dosificación de las mismas.

Tema 31. Desagüe quirúrgico.—Medios para llevarle a cabo.—Suturas más comúnmente usadas en cirugía menor.—Materiales de ligadura y sutura.

Tema 32. Hemostasia, su división.—Hemostasia preventiva.—Sitios de elección para su empleo.—Técnica de la misma.—Hemostasia definitiva.—Medios hemostáticos más corrientes en cirugía menor.—Hemostasia por comprensión, por ligadura y por sutura.—Taponamiento de cavidades.—Técnica.

Tema 33. Anestesia, sus clases.—Anestesia general.—Técnica de la aplicación del éter y cloroformo.—Accidentes que pueden sobrevenir.—Medios de prevenirlos y combatirlos.—Anestesia local.—Técnica para llevarla a cabo.

Tema 34. Inyecciones hipodérmicas.—Su técnica.—Sitios de elección.—Accidentes que pueden sobrevenir.—Inyecciones desuero fisiológico.—Su técnica.

Tema 35. Vacunaciones, sus variedades.—Su técnica.—Vacunación antivariólica.—Su técnica.—Complicaciones y medios de evitarlas.—Vacunación antiftífica.—Su técnica.

Tema 36. Evacuación de cavidades naturales.—Cateterismo uretral en el hombre y en la mujer.—Fijación de sonda permanente.—Evacuación y lavado del estómago.—Recogida de productos para su envío al laboratorio.—Su técnica según la naturaleza de los mismos.

Tema 37. Desinfección.—Desinfectores.—Desinfectantes.—División de éstos.—Nociones generales.—Comprobación de la desinfección.—Cubicación de habitaciones.

Tema 38. Desinfección química.—Inmersión. Baldeos. Loción y pulverización.—Reglas y aparatos empleados.—Manejo de los mismos.

Tema 39. Desinfección gaseosa.—Preparación de locales.—Aparatos más frecuentemente empleados.—Descripción y manejo de los mismos.

Tema 40. Técnica de la desinfección por aldehído fórmico.—Aparatos más frecuentemente empleados.—Descripción y manejo de los mismos.—Neutralización.

Tema 41. Sulfuración.—Aparatos más frecuentemente empleados.—Descripción y manejo de los mismos.

Tema 42. Cianidrización.—Preparación de locales.—Aparatos más frecuentemente empleados y manejo de los mismos.—Limpieza y conservación.—Neutralización.—Accidentes.—Botiquín.

Tema 43. Desinfección física.—Agentes naturales.—Luz solar.—Electricidad.—Calor seco.—Incineración.—Hornos.—Flameado.

Tema 44. Calor húmedo.—Desinfección por el vapor.—Empleo del vapor a tensión normal.—Aparatos más frecuentemente empleados y manejo de los mismos.

Tema 45. Vapor a presión.—Calderas o generadores de vapor.—Generalidades.—Descripción práctica de los mismos y principalmente del hogar cámara de agua y vapor.

Tema 46. Aparatos anexos a los generadores de vapor.—Aparatos de medida, de observación, de alimentación y de seguridad.—Descripción práctica de los mismos.

Tema 47. Estufas de desinfección.—Sus variedades.—Condiciones que debe reunir una estufa de desinfección.

Tema 48. Marcha general de las operaciones en la desinfección por el vapor.—Improvisación de una estufa.—Transporte de los objetos.

Tema 49. Estufas de vapor fluente.—Descripción y manejo.

Tema 50. Estufas de vapor bajo presión.—Descripción y manejo.

Tema 51. Estufas de vapor y vacío.—Averly (Princesa).—Desinfección fija.—Descripción y manejo.

Tema 52. Desinfección físico-química.—Lejiadoras cubas de inmersión.—Empleo del vapor de agua combinado con otras sustancias antisépticas.

Tema 53. Desinfección en presencia del enfermo.—Desinfección final.—Desinfecciones especiales.—Forma de realizarlas.—Aparatos empleados.—Descripción y manejo de los mismos.

Tema 54. Limpieza por el vacío.—Descripción de los aparatos empleados.

Tema 55. Estaciones de desinfección.—Material mínimo de que deben constar.

Tema 56. Locales para despiojamiento.—Dependencias de que constan.—Cámaras de gases.

Tema 57. Práctica de un despiojamiento.

Tema 58. Desinsectación.—Manera práctica de realizarla.

Tema 59. Desratización.—Manera práctica de realizarla.

Tema 60. Métodos de depura-

ción de las aguas contaminadas. Medios físicos.—Filtración, distintos procedimientos.

Tema 61. Depuración de las aguas por procedimientos físicos.—Calor.—Descripción y manejo de los esterilizadores Henneberg.

Lo que se hace público para general conocimiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de esta Diputación.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1926.—El Presidente, *G. Rodríguez Pardo*.

Núm. 5.248

### Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica de esta provincia

#### ANUNCIO

Aprobado por la Junta Técnica provincial el cuadro de tipos evaluatorios para los distintos cultivos y calidades del término municipal que se cita, y oído el informe de la Junta pericial del mismo, se hace público por el presente anuncio a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes, los que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan interponer ante esta Jefatura las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Roturas

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	CLASIFICACIÓN		VALORES DE UNA HECTÁREA		Líquido imponible de una hectárea	SUPERFICIE IMPONIBLE EN EL TÉRMINO		
	Término	Zona	En venta	En renta		Hectáreas	Áreas	Centi-áreas
Huerta (agua elevada)	Unica	10	3.000	120	368	»	»	95
Pradera	1	9	1.000	50	58	1	77	86
»	2	10	800	40	48	»	07	56
»	3	11	600	30	38	2	49	90
»	4	12	400	20	28	»	18	84
Cereal secano	1	6	1.750	87'50	109	6	96	62
»	2	8	1.400	70	87	4	72	45
»	3	9	1.300	65	81	4	27	88
»	4	10	1.200	60	75	3	09	38
»	5	11	1.100	55	69	21	93	03
»	6	12	1.000	50	63	28	53	35
»	7	13	900	45	57	22	60	51
»	8	14	800	40	51	41	05	15
»	9	15	700	35	44	16	13	34
»	10	16	600	30	38	58	38	04
»	11	17	500	25	32	25	59	34
»	12	19	400	20	26	157	46	83
»	13	21	300	15	20	411	92	81
»	14	25	100	5	8	150	85	»
Viña	1	4	3.500	175	265	»	11	12
»	2	5	3.000	150	229	1	79	66
»	3	6	2.500	125	193	4	49	18
»	4	7	2.000	100	156	6	97	18
»	5	8	1.500	75	120	2	03	84
»	6	9	1.000	50	84	1	34	58
»	7	10	750	37'50	66	»	36	07
Era	1	6	1.500	110	116	1	52	10
»	2	7	1.250	90	95	»	77	89
»	3	8	1.000	70	74	»	17	05
Erial	1	1	50	2'50	4'60	»	40	16
»	2	2	40	2	3'70	»	64	98
»	3	3	25	1'25	2'50	94	68	25
Pinar	Unica	3	272	11'70	13	»	18	52
Arboles de ribera	Unica	5	480	24	32	2	63	55
Improductivo						»	09	30

Valladolid, 18 de Noviembre de 1926.—El Ingeniero Jefe provincial, *Silverio Pazos*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.273

### Bocos de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1927, estará expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante quince días, a fin de oír reclamaciones, que podrán formularse ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Bocos de Duero, 19 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Teodoro Bravo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Valdearcos de la Vega.

Núm. 5.290

### Ceinos de Campos

Hallándose servida interinamente la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este Municipio, se anuncia para su provisión en propiedad por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los solicitantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento debidamente reintegradas, siendo requisito indispensable para poder concursar, poseer el Título de profesor Veterinario.

El agraciado percibirá el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio.

Ceinos de Campos, a 12 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Alvaro Vielba.

Núm. 5.293

### Herrín de Campos

No habiendo habido aspirantes en este último concurso anunciado para proveer en propiedad la plaza de Veterinario municipal de esta villa, se anuncia nuevamente por término de treinta días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia con el sueldo anual de seiscientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, más las iguales que pueda contratar con los vecinos ganaderos, que ascenderá el número de caballerías mayores existentes en esta

localidad aproximadamente a 164 a razón de 30 pesetas par de labranza cada año.

Los aspirantes, que serán Veterinarios, presentarán sus instancias en papel correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el tiempo antes expresado, a cuyas instancias acompañarán sus correspondientes Títulos, hojas de servicios u otros documentos equivalentes, siendo requisito indispensable para poder concursar, que los solicitantes se comprometan a fijar su residencia en esta localidad a los veinte días en que fuera concedida dicha plaza, sin cuyo requisito no serán atendidas las que se presenten.

Herrín de Campos, a 16 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Ángel Giralda.

Núm. 5.289

### Melgar de abajo

Se anuncia por tercera vez, para su provisión en propiedad, la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, la cual se halla vacante por renuncia del que la venía desempeñando, dotada con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen su personalidad, en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, siendo requisito indispensable el que el agraciado se obligue a residir en esta localidad.

Melgar de abajo, a 11 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Agape Mazariegos.

Núm. 5.298

### Olmos de Esgueva

Don Honorato Sanz Cuenca y don José Vaca García, Presidentes de las Mesas electorales de las partes real y personal para la designación de Vocales electos que en unión de los natos han de completar las Comisiones respectivas del reparto de utilidades que se ha de girar para el próximo año de 1927.

Hacemos saber: Que verificada la elección en el día de hoy han resultado elegidos por mayoría de votos los Vocales siguientes:

#### Parte real

D. Celestino Martín Ortega.  
» Jerónimo Pérez Arévalo.  
» Patricio Pérez Redondo.  
» Ceferino Vallejo Redondo.

*Parte personal*

D. Justiniano de las Moras Pérez.  
» Nazario Redondo Pérez.  
» Francisco de las Moras Vallejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que pueden presentarse las reclamaciones que se crean justas en el plazo de cinco días ante la Comisión de escrutinio, la que resolverá lo que estime conveniente, y contra los acuerdos de ésta puede recurrirse ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Olmos de Esgueva, 21 de Noviembre de 1926.—Los Presidentes, Honorato Sanz y José Vaca.

Núm. 5.299

**Olmos de Esgueva**

No habiendo tenido efecto la subasta que se anunció en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 248, para la venta de una noria vieja, una bomba inutilizada, dos puertas y el cieno extraído de dos arroyos, por falta de licitadores, se anuncia una segunda subasta en la que regirán las mismas condiciones del pliego formado para la primera, con la variación de que los tipos de tasación serán: para la noria cien pesetas, para las puertas veinte y treinta pesetas, respectivamente, para la bomba diez pesetas y para el cieno setenta y cinco pesetas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día 26 del corriente, y las proposiciones se presentarán con sujeción al modelo que se anunció en antedicho «Boletín Oficial».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Esgueva, 20 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Fausto Vaca.

Núm. 5.311

**Pozaldez**

Durante los días 28, 29 y 30 de los corrientes, tendrá lugar en la Sala Consistorial la recaudación voluntaria de las cuotas del repartimiento general de utilidades correspondientes al primero y segundo trimestres del ejercicio semestral del año actual, de nueve a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde, por el recaudador de este Ayuntamiento.

Pozaldez, 20 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Antonio Lorenzo.

Núm. 5.306

**San Pedro de Latarce**

Don Jacinto Holguín, Presidente de los vocales natos de la parte personal del repartimiento general de utilidades de la única Parroquia.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las once y terminará a las trece del día 28 en el local Secretaría del Ayuntamiento. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión:

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días en única instancia, ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro de Latarce, a 21 de Noviembre de 1926.—El Presidente, Jacinto Holguín.

Núm. 5.307

**San Pedro Latarce**

Don Timoteo Hernando, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser

designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las once y terminará a las trece del día 28 en el local Salón de sesiones. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro de Latarce, a 21 de Noviembre de 1926.—El Presidente, Timoteo Hernando.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Núm. 5.312

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA**

REQUISITORIA

Pastor Calvo, Nazario; de treinta años de edad, soltero, hijo de Germán y Eutiquia, natural y vecino de Villerías, en esta provincia, últimamente recluso en el Manicomio provincial de Valladolid, y fugado del mismo; comparecerá ante ésta, bajo apercibimiento, que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, en término de diez días, encargando al propio tiempo a las Autoridades, así civiles como militares, procedan a su búsqueda, captura, y caso de ser habido, ordenen su detención y conducción al Manicomio referido.

Palencia, veinte de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, José Méndez.

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 5.288

**VALLADOLID.—PLAZA**

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que para pago de responsabilidades que fueron impuestas a doña Sara y doña Pura Moral Briso-Montiano, vecinas de Zaratán, en juicio ejecutivo que contra ellas promovió el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre de doña Laura Hernando Sacristán, se sacan a pública subasta los bienes que a aquellas fueron embargados y obran depositados en poder de las mismas, cuyos bienes son:

Ciento setenta y cinco fanegas de trigo limpio, de noventa y cuatro libras cada fanega, equivalentes a siete mil quinientos veintisiete kilogramos, tasados a razón de cuarenta y cinco pesetas los cien kilogramos, importan tres mil cuatrocientas cinco pesetas quince céntimos.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once de mañana del día 23 de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los interesados acreditar haber consignado, previamente, en forma legal, el diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Dado en Valladolid, a seis de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—José Mínguez.—El Secretario, Faustino Mato.

247

**ANUNCIOS NO OFICIALES****HALLAZGO**

El día 23 de Noviembre, de una vaca de raza catalana, con las cuatro patas blancas, se encontró en la finca de Eobaldo Tornero, de Capuchinos Viejos, número 15, Valladolid.

246

**VALLADOLID**

Imprenta de la Diputación Provincial